

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7517 Fecha: 18/06/2019			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 424469 Dependencia: SECRETARIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

nombramiento miembros junta de gobierno

RESUMEN

JUNTA DE GOBIERNO: COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN DE SESIONES

TEXTO DEL DECRETO

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

La Junta de Gobierno Local en los Municipios de Gran población, a los que se aplica el Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, viene regulada en los arts. 126 y 127 de dicha norma, que han sido desarrollados por los arts. 35 a 52 ambos inclusive, del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado por el Pleno en sesión de 27 de enero de 2009, y modificado en sesiones de Pleno de 29/09/2009 y 23/2/2010 (BOCM 03/06/2009, 28/12/2009 y 12/05/2010)

Resultando que el pasado día 15 de junio se constituyó la nueva Corporación Municipal, siendo necesario para la adecuada gestión de los intereses locales, la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como su constitución

Considerando que según el art. 36 del Reglamento citado, corresponde al Alcalde, nombrar y separar libremente a los integrantes de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno además del Alcalde, que es el Presidente nato de dicha Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno Local, podrán ser designados por el Alcalde de entre los Concejales de la Corporación.

Considerando que la condición de Secretario de la Junta de Gobierno Local, la ostentará uno de los miembros que, igualmente, será designado por el Alcalde (art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 36.2 del Reglamento Orgánico Municipal).

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7517			Nº:	
Fecha: 18/06/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 424469 Dependencia: SECRETARIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Por tanto, a la vista de dichos preceptos,
VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento quede integrada por seis miembros, bajo la presidencia de esta Alcaldía, no superando el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

1. Miguel Ángel Arranz Molins
2. Ángel Sánchez Sanguino
3. Cristina Martínez Concejo
4. Aitor Retolaza Izpizua
5. María Rosario Tamayo Lorenzo
6. María Espín Jiménez-Tajuelo

TERCERO.- Designar como Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local a D^a.María Rosario Tamayo Lorenzo .

Para los casos de ausencia, enfermedad o vacante se designa como Concejal-ViceSecretaria a D^a María Espín Jiménez-Tajuelo.

En los supuestos excepcionales de ausencia, vacante o enfermedad de las Concejales Secretaria y Vicesecretaria, podrán ejercer tal condición , por sustitución, los miembros de la Junta de Gobierno que ostenten la condición de Tenientes de Alcalde, según el orden de su nombramiento.

CUARTO.- Sin perjuicio de lo que establezca la propia Junta al aprobar las normas que determinen su funcionamiento, el régimen de celebración de sesiones ordinarias, que tendrán periodicidad semanal, será todos los martes a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con excepción del mes de agosto, donde la Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias en el primero y último martes de dicho mes, con igual horario en primera y segunda convocatoria.


Cuando algún martes coincida con festivo, la sesión ordinaria tendrá lugar el siguiente día hábil al festivo, así mismo con el horario señalado.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7517			Nº:	
Fecha: 18/06/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 424469 Dependencia: SECRETARIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

QUINTO.- Disponer la celebración de la primera Junta de Gobierno de la Corporación 2019-2023 para el próximo martes 25 de junio .

SEXTO.- El presente Decreto se notificará a todos los interesados, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la sesión posterior a su emisión, y sin perjuicio de su inmediata ejecutividad se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos legales procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcobendas , en la fecha arriba consignada, de lo que yo, El Director General de la Oficina de Junta de Gobierno, DOY FE

Código de Verificación Electrónico (CVE):hJxHVvaPBNVwBL0rySBll0Q2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	hJxHVvaPBNVwBL0rySBll0Q2	FECHA	18/06/2019	
FIRMADO POR	RAFAEL SÁNCHEZ ACERA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			